

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 7-2020**

**GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2020**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribieron ocho (8) contratos de la Dirección de Crédito Público, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini** en su calidad de Directora de la Dirección de Crédito Público y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; artículo treinta y cinco (35) y treinta y ocho (38) del Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte; Acuerdo Gubernativo número trescientos veintiuno guion dos mil diecinueve (321-2019) distribución analítica del Presupuesto

*Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini*

*2 \* 8*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
 GUATEMALA, C. A.

General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número trescientos sesenta y tres guion dos mil diecisiete (363-2017) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y cualquier otra disposición vigente.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Erwin Mauricio Garrido Roldán	DRH 129-029-2020	02/01/2020	Dirección de Crédito Público	Q13,774.19	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	29/02/2020
2	Francisco (Único Nombre) Ajuchán Marroquín	DRH 130-029-2020	02/01/2020	Dirección de Crédito Público	Q29,838.71	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
3	Liliam Lucrecia Ruano Ramírez	DRH 131-029-2020	02/01/2020	Dirección de Crédito Público	Q41,774.19	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
4	Vilma Yolanda Del Tránsito Ascencio Arriaza	DRH 132-029-2020	02/01/2020	Dirección de Crédito Público	Q41,774.19	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
5	Fernando Eduardo Bardales Herrera	DRH 157-029-2020	02/01/2020	Dirección de Crédito Público	Q53,709.68	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
6	Gustavo Adolfo Ramírez García	DRH 158-029-2020	02/01/2020	Dirección de Crédito Público	Q53,709.68	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
7	Karla Noemi Lopez Fuentes	DRH 159-029-2020	02/01/2020	Dirección de Crédito Público	Q47,741.94	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
8	María Gabriela Sánchez Paz	DRH 160-029-2020	02/01/2020	Dirección de Crédito Público	Q53,709.68	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

*(Handwritten signature)*

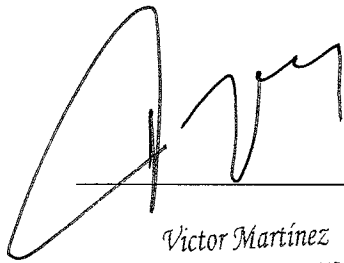
*(Handwritten signature)*

RI 08 ENE 2021  
af. 1054


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 3.** Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**



Victor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas  
Viceministra de Finanzas Públicas

